



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1109-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación Nación Paraolímpica del Perú, con la Carta N° 158-2018-P/ANPPERÚ, invita al Prof. Jacob Muñoz a la capacitación del Curso de Metodología del Entrenamiento para Deportes de Combate, el cual se realizará en la Villa Deportiva – VIDENA el día 4 de agosto del presente año;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 477-2018-DBU-UNHEVAL, adjunta el Oficio N° 156-2018-UTyPDAC-UNHEVAL, de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia solicita asignación económica para la participación del Prof. Jacob Muñoz Malpartida;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 974-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0611-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0110-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe la Unida de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica y pasajes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7039-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** al Prof. JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, Jefe(e) de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia; quien viajó a la ciudad de, con la finalidad de asistir al Cuso de *Metodología del Entrenamiento Deportivo*, que se realizó el día 04 de agosto de 2018; **pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de **S/.200.00** (doscientos con 00/100 soles) afecto a la Meta 07 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación del servidor referido en el numeral anterior.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCAyT-DIGA-ORH-URPyC-UEyC-File-Archivo